



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. Cartagena de Indias, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ACCION DE TUTELA No. 13001-40-03-015-2022-00294-00.

ACCIONANTE: JHONNY JAVIER STEVENSON SEÑA.

ACCIONADAS: OFICINA DE ESPACIO PUBLICO DE CARTAGENA DE INDIAS, y otros.

Encontrándose al despacho la acción de tutela instaurada por el ciudadano **JHONNY JAVIER STEVENSON SEÑA**, quien actúa en nombre propio, contra la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA, OFICINA DE ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, INSPECCIÓN DE POLICIA LOCALIDAD LA VIRGEN Y TURISTICA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO No. 6B.**, se dará paso a su admisión, toda vez que la misma reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991; a su vez, se ordenará la vinculación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**, los señores **GENOVEVA ISABEL SEÑA AVENDAÑO, JEFFRY DE JESUS STEVENSON SEÑA, JONATAN RAMOS PADILLA, RODOLFO MATOS NAJERA, ARMANDO LUIS ESTRADA CEVANTES, MARVIN DOMINQUETTI TORRES, EDWIN ALVAREZ ALCAZAR, ANGEL CARRASCAL GUERRERO, GENOVEVA SEÑA AVENDAÑO, ALEXA MARITZA DIAZ MAJARO, ROQUE VALDELAMAR POLO**, y al perito **GERLY CASTRO CASTAÑO**.

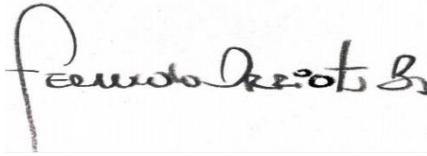
En consecuencia, el **JUZGADO**,

RESUELVE:

1. **ADMITIR** la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por el ciudadano el ciudadano **JHONNY JAVIER STEVENSON SEÑA**, quien actúa en nombre propio, contra la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA, la OFICINA DE ESPACIO PUBLICO y la INSPECCIÓN DE POLICIA LOCALIDAD LA VIRGEN Y TURISTICA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO No. 6B.**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales al trabajo, legítima confianza, mínimo vital y dignidad humana
2. **VINCULAR** al presente trámite a de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**, la señora **GENOVEVA ISABEL SEÑA AVENDAÑO, JEFFRY DE JESUS STEVENSON SEÑA, JONATAN RAMOS PADILLA, RODOLFO MATOS NAJERA, ARMANDO LUIS ESTRADA CEVANTES, MARVIN DOMINQUETTI TORRES, EDWIN ALVAREZ ALCAZAR, ANGEL CARRASCAL GUERRERO, GENOVEVA SEÑA AVENDAÑO, ALEXA MARITZA DIAZ MAJARO, ROQUE VALDELAMAR POLO**, y al perito **GERLY CASTRO CASTAÑO**.
3. Por lo anterior se solicita a la parte accionante y accionada en este asunto, suministren la dirección física y/o correos electrónicos de los terceros antes referenciados para efectos de su vinculación.
4. En caso de que no se logre obtener de manera completa o exacta la dirección física y/o correos electrónicos para efectos de su vinculación, desde ya se ordena su emplazamiento a través de la emisora de **LA POLICÍA NACIONAL** y subsidiariamente a través de la página de la Rama Judicial.
5. **CONCEDER** a los accionados y vinculados al presente trámite, un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente auto, para que rindan un informe sobre los hechos materia de tutela y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.
6. **REQUERIR** a la accionada **INSPECCIÓN DE POLICIA LOCALIDAD LA VIRGEN Y TURISTICA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO No. 6B**, para que en el término de doce (12) horas, envíe copia del completa del proceso policivo por comportamientos contrarios al espacio público dentro del trámite verbal abreviado, instaurado por el señor **AUSBERTO CONEO**, en su condición de Gerente de Espacio Público de la Alcaldía de Cartagena, contra personas indeterminadas.
7. Se advierte a las entidades requeridas que la omisión o tardanza del informe solicitado dará lugar a la aplicación de la presunción de veracidad prevista en el Art. 20 del decreto 2591 de 1991.

8. **REQUERIR** a la parte accionante **JHONNY JAVIER STEVENSON SEÑA** para que en el término de doce (12) horas siguientes a la notificación del presente auto, envíe al correo electrónico del Juzgado las pruebas que relaciona en su escrito de tutela, al no venir aportadas, de manera completa.
9. Notifíquese esta providencia a las partes en la forma que la secretaria considere más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fernando Arrieta Burgos". The signature is written in a cursive style with a large initial 'F'.

**FERNANDO ARRIETA BURGOS
JUEZ**